



DECRETO N°46/2014

Los Conquistadores (Entre Ríos), 15 de Diciembre de 2014

VISTO:

La nota presentada por el Director de Desarrollo Social Juan Pablo Barbosa en la cual solicita se modifique los valores topes de los subsidios, y;

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la constante suba de los medicamentos, atención médica y pasajes.

Es necesario la ampliación del límite de los subsidios otorgados por la Municipalidad de los Conquistadores para personas carentes o que no cuentan con los recursos necesarios para costearlos por sus propios medios.

Por ello, el Presidente Municipal de Los Conquistadores, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º) Establecese como monto maximo la suma de Pesos Quinientos (\$500,00), para los subsidios otorgados por la Municipalidad de Los Conquistadores a personas carentes.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Contable a los Fines Pertinentes.-

ARTICULO 3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


Felipe Daniel Lettes
Secretario
Munic. de Los Conquistadores




EDGARDO ALCIDES MIÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL
Los Conquistadores